ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004-2022 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE Y VIVIANA BELTRAN RABA

CONTRATISTA	**VIVIANA BELTRAN RABA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 41.243.699 De San José del Guaviare**
OBJETO	**ADICIÓN EN TIMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2022**
VALOR ADICIÓN	**CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000) INCLUIDO IVA**
TERMINO EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES**
FECHA ADICIÓN	**24-MAYO-2022**

Entre los suscritos **CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.324.987 de Villavicencio, Meta, obrando en condición de Contralor Departamental del Guaviare, elegido mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según acta No. 053 de fecha 5 de abril de 2022, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Ley 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRALORÍA y por la otra **VIVIANA BELTRAN RABA** en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido adicionar el contrato prestación de servicios profesionales 004- 2022, conforme a las siguientes consideraciones y clausulas: **1**. Que la Contraloría celebró el contrato de prestación de servicios con la señora VIVIANA BELTRAN RABA **2.** Que el contrato se celebró por el termino de 4 meses, contados a partir del acta de inicio. **3.** Que teniendo en cuenta la prioridad del servicio contable en el desarrollo de actividades por parte de la entidad, el supervisor estableció la necesidad de adicionar el contrato, por el termino de dos (2) meses. **4.** Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario suscribir el presente otrosí.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2022.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR ADICIÓN: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor de la adición de este contrato de prestación de servicios en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

CLAUSULA TERCERA. ADICIÓN EN PLAZO: La adición en tiempo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir del 28 de mayo de 2022.

CLAUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se ocasionen con la presente adición del contrato se pagarán con cargo a los gastos de Funcionamiento, rubro HONORARIOS PROFESIONALES Vigencia 2022.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás disposiciones no modificadas del contrato inicial continúan vigentes.

En constancia de aceptación se firma en el Municipio de San José del Guaviare, el día 24 de mayo de 2022.

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA S.
Contralor Departamental del Guaviare

VIVIANA BELTRAN RABA
Contratista

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera
Supervisora

Proyecto. Sandra Yulieth Mendoza Marin
Directora Administrativa y financiera